

RESISTENCIA, 04 de Abril de 2017.-

VISTO: la Ordenanza N° 1342 "Reglamento para la designación de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda" de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Alumna Cinthia A. BAY, cumplió con el periodo de designación de acuerdo con las exigencias de la Ordenanza 1342, en su Capítulo I Generalidades, Artículo 6° dice: la designación ATP 2° será por un periodo mínimo de UN (1) año y se podrá renovar hasta un máximo de 4 años.

Que la Directora del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, solicita no renovar el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Segunda, en la asignatura Matemática Superior.

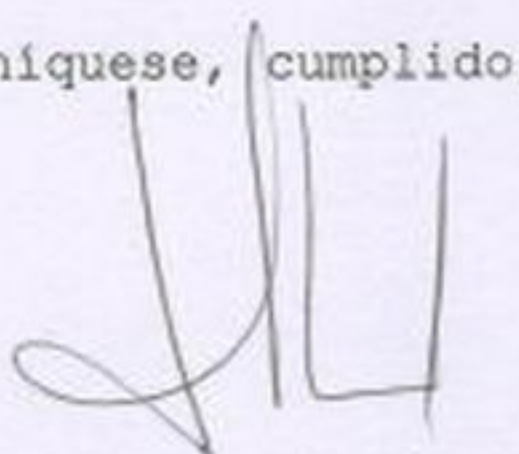
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- NO RENOVAR a partir del 31/03/2017, la designación de la Alumna Cinthia Alexis BAY, D.N.I. N° 34.300.982, Legajo N° 78820, cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Segunda, una (1) dedicación simple, Grupo "B", Dpto. (7), asignatura MATEMATICA SUPERIOR, dependiente del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 191/2017.-


Ing. Fernando H. Sudo
Secretario Apoderado


Ing. Liliana K. Luenda Pletsch
DECANA